....rio

ESCRITURA Nº.

2014	17	01	04	P 17422

FACTURA:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO

A FAVOR DE

MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO

CUANTIA: $ 5.000,00

DI: 3 COPIAS

G.R.J

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE;** y, por la otra parte la señorita **MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones: la señora **MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO**, de estado civil viuda, en calidad de **CEDENTE;** y, por la otra parte la señorita **MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO,** de estado civil soltera, en calidad de **CESIONARIA.** Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos y administradora de empresas las dos, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de agosto de dos mil once (2011), ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día nueve (9) de septiembre de mil dos mil once (2011), se constituyó la Compañía **"ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA.**", con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el siete (7) de agosto del año dos mil doce (2012), ante el Notario Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Público Séptimo de este cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el tres (3) de septiembre de dos mil doce (2012), el socio KLEVER EDUARDO GUANOLUISA TORRES cede todas sus participaciones a la señora MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, es decir cede cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el cuatro (04) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió en forma unánime, el cien por

ciento del capital social, autorizar a la señora MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, para que ceda todas sus participaciones que tienen en la Compañía, correspondientes a cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados las comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera: La señora MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, declara que en forma libre y voluntaria cede y transfiere a perpetuidad las cinco mil (5000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA., a favor de la señorita MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO, quien acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. La cedente MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, declara que las participaciones que se transfiere en favor de la cesionaria MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO, corresponden a las que tiene en la compañía **"ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA.";** y, que la cesionaria ha cancelado íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto la cedente como la cesionaria no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Quinta del cantón Quito, y posteriormente comunicada a la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por la cesión de participaciones, objeto de este instrumento público es el de cinco mil (5000) dólares de los Estados Unidos de América, suma que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, de contado y en moneda de curso legal; por lo que la cedente nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- CUANTÍA:** Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de

Participaciones es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.000,oo). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia, correrá de cuenta de la cesionaria. **SEXTA: ACEPTACIÓN**: LA CEDENTE y LA CESIONARIA aceptan el total contenido del presente instrumento por no afectar a sus intereses. **SÉPTIMA: HABILITANTES:** Se incorporan en los siguientes habilitantes: UNO) Copias certificadas de documentos de identidad y de votación; DOS) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios; TRES) Certificación que emite el Gerente General y Representante Legal de la compañía, según lo dispone el Art. Ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **OCTAVA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN**: La cesionaria queda autorizada para que realice en forma personal o a través del Abogado Cristhian Xavier Mosquera Soria, los trámites legales pertinentes y en especial a solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz de la constitución de la compañía celebrada en la Notaria Quinta del cantón Quito, e inscribir en el Registro Mercantil y comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta Cesión de Participaciones. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO:** Los comparecientes se afirman, ratifican y aceptan el contendido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario; en caso de que sea voluntad de la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de Arbitraje de derecho.- Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el Abogado Cristhian Xavier Mosquera Soria, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guion dos mil trece

guion setecientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estas se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO
C.C. 170354 1870

MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO
C.C. 1715501 79-5

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

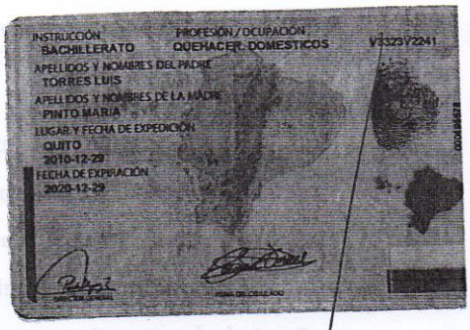

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 05 NOV 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171550179-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN JARAMILLO
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

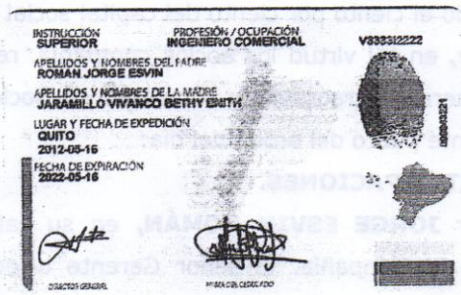

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN JORGE ESVIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO VIVANCO BETHY ESVIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0118
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715501795
CÉDULA

ROMAN JARAMILLO MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

4
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 05 NOV 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA."

En Quito, el día de hoy 4 de noviembre de 2014, a las 10h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en la calle Pimampiro S 15-124 y Catarama, sector San Bartolo, de esta ciudad de Quito, concurren los socios señores: **JORGE ESVIN ROMAN,** propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIA DEL CARMEN TORRES PINTO,** propietaria de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; y, en tal virtud los socios compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Dirige la Junta el señor **JORGE ESVIN ROMÁN,** en su calidad de Gerente y secretario de la compañía. El señor Gerente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Al respecto y sobre este punto de la agenda expresa la socia de la compañía la señora **MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO,** su interés en transferir todas sus participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone a disposición de los demás socios o de las personas que tengan interés en adquirir sus participaciones que tiene en la compañía. Se hacen varias intervenciones por parte de los socios, y manifiestan que no tienen ningún interés en adquirir tales participaciones, renunciando a su derecho de preferencia en favor de la persona que resulte interesada; y, como se encuentra presente la señorita **MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO,** manifiesta su interés en adquirir las cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

que pone a disposición la socia MARIA DEL CARMEN TORRES PINTO. La Junta analiza la propuesta y en forma unánime, el 100% del capital social de la compañía aprueba y autoriza que la señora MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, ceda y transfiera a perpetuidad sus cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO, acordando que al perfeccionarse ésta transferencia de participaciones, la cesionaria MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO, quedará admitida como nueva socia de la compañía y por tanto tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la empresa. La nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑIA "ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA."

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
JORGE ESVIN ROMÁN	ECUATORIANA	USD. 5000,oo	5000	50%
MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO	ECUATORIANA	USD. 5000,oo	5000	50%
TOTAL		**USD. 10.000,oo**	**10.000**	**100%**

El Gerente de la compañía el señor JORGE ESVIN ROMÁN, debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta Cesión de Participaciones, la misma que será elevada a escritura pública, y autorizan al Abogado Cristhian Xavier Mosquera Soria, para que realice los trámites tendientes a la redacción de la minuta de esta cesión de participaciones, margine en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Quinta del cantón Quito, e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, y comunique este trámite a la Superintendencia de Compañías, para que surta los efectos legales que correspondan. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de

la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 11h50 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:

MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO.
SOCIA.

JORGE ESVIN ROMAN
GERENTE - SECRETARIO

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 141423 USUARIO: 1792334489001

NOMBRE: ECUAEDIFICACION CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 10.000,0000

NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCION
1	1101968558	ROMAN JORGE ESVIN	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
2	1703571370	TORRES PINTO MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
				TOTAL (USD $):	10.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/09/2012 16:11:17
FECHA DE EMISIÓN: 16/10/2014 13:15:11

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

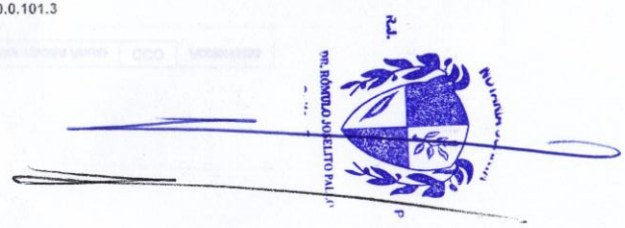

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ECUAEDIFICACION CIA. LTDA.

Información general | Actos Jurídicos | Administradores Actuales | Administradores Anteriores | Cambios de Administradores | Información Anual | CCO | Accionistas

Listado de Accionistas de la Compañía (1 - 2 of 2)

Nombre	Tipo	Valor	Porcentaje
ROMAN JORGE ESVIN	NATURAL	5,000.00	50.00
TORRES PINTO MARIA DEL CARMEN	NATURAL	5,000.00	50.00

Quito, 5 de noviembre de 2014.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

CERTIFICACIÓN.

Jorge Esvin Román, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA.", de conformidad a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA." celebrada el 4 de noviembre de 2014, resolvió en forma unánime el cien por ciento del capital social, autorizar a la señora MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO, para que ceda todas sus participaciones que tienen en la Compañía, correspondientes a cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO.

Att.

JORGE ESVIN ROMAN
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA."

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: MARÍA DEL CARMEN TORRES PINTO. A FAVOR DE: MARÍA JOSÉ ROMÁN JARAMILLO; debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de noviembre del dos mil catorce.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAEDIFICACIÓN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 08 de agosto del 2011, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, nueve de febrero del dos mil quince.-

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29465

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	442
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715501795	ROMAN JARAMILLO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703571370	TORRES PINTO MARIA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEDIFICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3048 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/09/2011, TOMO: 142.

1288022

IMP. IGM. 11-14.ea

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

1288021

IMP. IGM. 11-14.oa